

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte; tiene una superficie total construida de 416 metros 9 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto del local de donde se segrega, medianería de 25,2 metros lineales de longitud; sur, calle de nueva apertura, en línea de 16,95 metros; este, resto del local de donde se segrega, en línea de 19,75 metros, y oeste, con la avenida de Juan Carlos I, en línea de 21,43 metros. Forma parte de un edificio denominado «Juan Carlos I», o bloque A09-A, del polígono 1.3 del Plan Parcial C.R.3 de Murcia, sito en este término municipal, partido de Santiago y Zairaiche.

Cuota: 4,22 por 100.

Inscripción: Libro 273, sección sexta, folio 5, finca número 21.664, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 164.348.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—58.381.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 167/1994, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo González Cerviño, contra doña Margarita Santiago Pedrosa, en reclamación de cantidad y cuantía de 324.255 pesetas de principal, más los intereses devengados, a los tipos vigentes declarados, así como al pago de las costas procesales, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado sito en Curro da Prazza, número 1, 2.º, Muros (A Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta a celebrar el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta a celebrar el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta a celebrar el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (A Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 14.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su valor pericial:

Urbana. Número 9. Piso primero G, sito en la primera planta de alzada de un edificio sito en términos de la villa y municipio de Muros, destinado a vivienda, de la superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Villa de Bilbao; sur, con distribuidor para ésta y otras viviendas, escalera de acceso y, en parte, patio de luces; este, con piso primero F; oeste, con don Antonio Álvarez Álvarez. Cuota: 3 por 100.

Inscrita al folio 129 del libro 69 de Muros, tomo 302 del Archivo, finca 9.638.

Valor pericial: 12.960.000 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación al demandado en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (A Coruña) a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Dolores Rolle Insua.—58.182.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 247/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, plaza San Nicolás, 4, representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Juan Montesinos Arañena y doña María Inés Ros García, mayores de edad, consortes, vecinos de Almenara, hoy domiciliados en Nules, calle Beranger, 19, 2.º derecha, he acordado:

Sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas; por segunda, el día 22 de enero de 1999, a la misma hora, y por tercera vez, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos 1342/0000/18/0247/97 y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Componente número 1, vivienda de la planta baja de la casa sita en la población de Almenara, en la calle del Muro, marcada con el número 87, antes 79. Comprende varias estancias con la distribución propia para habitar, sobre una superficie de 84 metros cuadrados. Corresponde a este componente, con sujeción a lo estatutariamente establecido, la utilización, con carácter exclusivo, del patio de luces o corral, de 28 metros cuadrados, que se encuentra al fondo y con el que comunica. Linda: Por la izquierda, entrando, don Baltasar Villar; derecha, don Justo Rodríguez, y zaguán y escalera de acceso al otro componente, y fondo, patio de luces y don Joaquín Gomis.

Título: La adquirió don Juan Montesinos Arañena en estado de soltero por compra a don Fernando Montesinos Arañena, en escritura autorizada por el Notario de Cuatell, don Julio Ferrer Roda, el día 9 de marzo de 1979.